

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXV- Vol. XXV - Ordinaria No. 53- Octubre 12 de 2018

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PCSJA18-11119 DE 2018** **1**  
“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal de Buga – Valle del Cauca., que ocupaba el doctor Mario Cortés Mahecha.”

**ACUERDO No. PCSJA18-11120 DE 2018** **2**  
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado del Consejo de Estado - Código 250117”

**ACUERDO No. PCSJA18-11121 DE 2018** **3**  
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente - Grado nominado de la Corte Suprema de Justicia - Código 250111”

**ACUERDO No. PCSJA18-11122 DE 2018** **4**  
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 3 de la Corte Suprema de Justicia - Código 250114”

Continúa:

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

**ACUERDO No. PCSJA18-11123 DE 2018**

**5**

**“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la H. Corte Suprema de Justicia - Código 250117”**

**ACUERDO No. PCSJA18-11124 DE 2018**

**6**

**“Por el cual se incluyen unos recursos de vigencias futuras en la distribución de los recursos asignados a la Dirección Seccional-Oficina Central del Acuerdo PCSJA18-11094 del 19 de septiembre de 2018 y se autoriza una contratación”**

**ACUERDO No. PCSJA18-11125 DE 2018**

**7**

**“Por medio del cual se adopta una medida de descongestión para la Jurisdicción Contencioso Administrativa”**

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA18-11119**  
10 de octubre de 2018

*“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal de Buga – Valle del Cauca., que ocupaba el doctor Mario Cortés Mahecha.”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de octubre de 2018,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Formular ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, destinada a proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal de Buga – Valle del Cauca, que ocupaba el doctor Mario Cortés Mahecha.

| Orden | Apellidos y Nombres              | Puntaje |
|-------|----------------------------------|---------|
| 1     | SANTACRUZ LÓPEZ JUAN CARLOS      | 776,13  |
| 2     | RAMÍREZ ESPINOSA GUILLERMO ANGEL | 753,82  |
| 3     | CASTILLO TABORDA CESAR AUGUSTO   | 704,49  |
| 4     | GARCÍA FORERO SORAIDA            | 674,52  |
| 5     | CARVAJAL BELTRÁN JAIRO MAURICIO  | 662,66  |
| 6     | ASTAIZA ZAMBRANO JAIME DAVID     | 649,39  |

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

## ACUERDO PCSJA18-11120

10 de octubre de 2018

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado del Consejo de Estado - Código 250117”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de octubre de 2018,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, destinada a proveer una vacante de Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado del Consejo de Estado - Código 250117, vacante reportada mediante oficio 090-LFPS de 2018.

| Orden | Nombre                      | Puntos |
|-------|-----------------------------|--------|
| 1     | PAJOY RODRÍGUEZ LUIS MANUEL | 652,03 |

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

## ACUERDO PCSJA18-11121

10 de octubre de 2018

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente - Grado nominado de la Corte Suprema de Justicia - Código 250111”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de octubre de 2018,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, destinada a proveer una vacante de Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente - Grado nominado de la Corte Suprema de Justicia - Código 250111, vacante reportada mediante oficio OSG-5395 de 2018.

| Orden | Nombre                         | Puntos |
|-------|--------------------------------|--------|
| 1     | ESPINOSA CHAVARRÍA JUAN CARLOS | 717,56 |
| 2     | GARCÍA NUÑEZ JENNY CATHERIN    | 695,60 |
| 3     | CÁRDENAS PRIETO WENDY          | 638,19 |

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

## ACUERDO PCSJA18-11122

10 de octubre de 2018

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 3 de la Corte Suprema de Justicia - Código 250114”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de octubre de 2018,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, destinada a proveer *nueve (9) vacantes de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 3 de la H. Corte Suprema de Justicia - Código 250114, vacantes reportadas mediante oficio OSG-5395 de 2018.*

| Orden | Nombre                       | Puntos |
|-------|------------------------------|--------|
| 1     | DÍAZ CÓRDOBA YESID ALEJANDRO | 662,30 |

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

## ACUERDO PCSJA18-11123

10 de octubre de 2018

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la H. Corte Suprema de Justicia - Código 250117”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de octubre de 2018,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, destinada a proveer una vacante de Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Corte Suprema de Justicia - Código 250117, vacante reportada mediante oficio OSG-5395 de 2018.

| Orden | Nombre                                | Puntos |
|-------|---------------------------------------|--------|
| 1     | CUELLO MURILLO JEINNY YANETH          | 698,38 |
| 2     | RESTREPO HERNÁNDEZ DAHIANNA ALEJANDRA | 625,43 |

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

## ACUERDO PCSJA18-11124

10 de octubre de 2018

“Por el cual se incluyen unos recursos de vigencias futuras en la distribución de los recursos asignados a la Dirección Seccional-Oficina Central del Acuerdo PCSJA18-11094 del 19 de septiembre de 2018 y se autoriza una contratación”

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de octubre de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la distribución de recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento mediante acuerdo PCSJA18-10905 de 2018, el cual fue modificado mediante los acuerdos PCSJ18-11079 y PCSJA18-11094 de 2018, por un monto de \$ 27.232.259.038, de los cuales le corresponde al nivel central la suma de \$3.660.643.279, para desarrollar actividades de mejoramiento y mantenimiento de las sedes del nivel central.

Que en las actividades para el año 2018 se programó realizar la evaluación del estado actual de la edificación; el análisis de la construcción e instalación de la red contra incendios y el sistema de detección de incendios en el edificio la Bolsa de Bogotá, en los pisos 4 al 10 de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de las normas NFPA, NTC, NSR-10 y demás normas aplicables.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobó un cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, mediante radicado 2-2018-034126 del 25 de septiembre de 2018.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.º** Autorizar al Director Ejecutivo para realizar el proceso de contratación con recursos asignados al nivel central de la distribución del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL, así:

| PROYECTO / ACTIVIDADES   | RECURSOS VIGENCIA 2018 | VIGENCIAS FUTURAS 2019 | TOTAL, CONTRATACIÓN |
|--|------------------------|------------------------|---------------------|
| <b>Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL.</b>  | <b>300.000.000</b>     | <b>272.257.673</b>     | <b>572.257.673</b>  |
| Realizar la construcción e instalación de la red contra incendios y sistema de detección de incendio para los pisos 4 al 10 del edificio bolsa en la ciudad de Bogota D.C. (incluye revisión, actualización, complementación y ajustes al diseño existente de red contra incendios y el diseño del sistema de detección de incendio) | 300.000.000            | 272.257.673            | 572.257.673         |

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C. a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11125**  
11 de octubre de 2018

“Por medio del cual se adopta una medida de descongestión para la Jurisdicción Contencioso Administrativa”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo PCSJA18-10920 del 22 de marzo de 2018, se creó una (1) Sala Transitoria de Tribunal Administrativo para conocer *“del fallo de todos los procesos que venían conociendo las extintas salas transitorias creadas con el Acuerdo PCSJA17-10693 de 2017, así como de los procesos en estado de fallo que le remitan los conjueces, una vez lo disponga el Consejo Superior de la Judicatura”*.

Que mediante el Acuerdo PCSJA18-11076 del 15 de agosto de 2018, se prorrogó la anterior medida hasta el 15 de noviembre de 2018.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá informó, el 1.º de octubre de 2018, que en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca se encuentran pendientes de trámite un total de 769 procesos del sistema escrito, de los cuales 135 están pendientes de fallo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** *Remisión de procesos del sistema escrito.* El Tribunal Administrativo de Cundinamarca remitirá a la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo, creada por el Acuerdo PCSJA18-10920 de 2018, hasta 120 procesos del sistema escrito que se encuentren para fallo, con excepción de aquellos relativos a las acciones populares. Cada uno de los despachos de magistrado del Tribunal Administrativo de la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo recibirá 40 procesos.

**Parágrafo.** Los procesos que reciba la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo en virtud del presente acuerdo, deberán fallarse a más tardar el 15 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 2.º** *Selección de Procesos.* La Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca seleccionará, del más reciente al más antiguo, los procesos del sistema escrito en estado de fallo a remitir directamente a la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo, para su reparto equitativo entre los tres despachos que lo conforman.

**Parágrafo.** A fin de garantizar el derecho de defensa de las partes, la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca informará por los medios legales pertinentes a éstas y a sus apoderados, la medida adoptada en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3.º** *Del Consejo Seccional.* El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá supervisará y verificará el cumplimiento inmediato de esta medida, especialmente que se remitan y reciban debidamente los procesos que cumplan con las características descritas en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4.º** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente